

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUACA SANTANDER.**

Dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

De acuerdo con lo establecido en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso y para fines del numeral quinto de la norma en cita, estando ajustada a derecho, se imparte aprobación a la liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada JAVIER ENRIQUE ALVARADO MONSALVE.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

FERNANDO OVALLE VELASQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE GUACA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5c538ca70cdd4dce1814daefd7fdb8d48fddf60ee0f4857bdd50686a1d23ebc

Documento generado en 02/03/2021 05:58:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>